

FE DE ERRATAS

AL ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA 1 ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO "PROCOMPITE-GORE-CUSCO-2023" Y AL ANEXO N° 01 RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en el Acta de Cierre de Evaluación de la Etapa 1 Admisibilidad del Concurso "PROCOMPITE-GORE-CUSCO-2023" y el Anexo N° 01 Resultado de la Etapa de Admisibilidad, de fecha 15 de agosto del 2023, en los resultados;

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° del D. S. 004-2019-JUS, norma que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE el FE DE ERRATAS al Acta de Cierre de Evaluación de la Etapa 1 Admisibilidad del Concurso "PROCOMPITE-GORE-CUSCO-2023" y el Anexo N° 01 Resultado de la Etapa de Admisibilidad, de fecha 15 de agosto del 2023, siendo de la siguiente manera:

1. Del Acta de Cierre de Evaluación de la Etapa 1 Admisibilidad del Concurso "PROCOMPITE-GORE-CUSCO-2023":

DICE:

Conforme al cronograma aprobado en las bases antes descrito, se tiene que en la fecha se debe culminar la evaluación de la Etapa 1 Admisibilidad de los AEOs registrados en el SIPROCOMPITE, que a la fecha del cierre del registro de participantes son 224 AEOs, ESTABLECIENDO como resultado de la evaluación se tiene 174 AEOs **ADMISIÓN**/ y 50 AEOs **NO ADMISIÓN**, de acuerdo al anexo N° 01 Resultados de la Etapa de Admisibilidad, adjunto al presente documento.

DEBE DECIR:

Conforme al cronograma aprobado en las bases antes descrito, se tiene que en la fecha se debe culminar la evaluación de la Etapa 1 Admisibilidad de los AEOs registrados en el SIPROCOMPITE, que a la fecha del cierre del registro de participantes son 224 AEOs, ESTABLECIENDO como resultado de la evaluación se tiene 173 AEOs **ADMISIÓN**/ y 51 AEOs **NO ADMISIÓN**, de acuerdo al anexo N° 01 Resultados de la Etapa de Admisibilidad, adjunto al presente documento.

2. Del Anexo N° 01 Resultado de la Etapa de Admisibilidad:

AEO: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DEL CUSCO AMEEC., CON RUC 20605374361.

DICE:

JUSTIFICACIÓN: "SE VERIFICO QUE LA REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CON UNA CALIFICACION FINANCIERA DE 72.09% PÉRDIDA, CAJA AQP, MI BANCO, 06 ENTIDADES"

DEBE DECIR:

JUSTIFICACIÓN: "SE VERIFICO QUE LOS DATOS DESCRITOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS EN EL SIPROCOMPITE NO COINCIDEN CON LA RELACION DE MIEMBROS DE LA AEO REGISTRADOS EN EL SIPROCOMPITE"

3. Del Anexo N° 01 Resultado de la Etapa de Admisibilidad:

AEO: TEXDISA EXCLUSIVE ALPACAS S.A.C., con RUC 20602784054

DICE:

RESULTADO DE LA EVALUACION: ADMITIDO.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador

Sr. Felipe Cruz Ppaci
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador
Ing. Leonidas Herrera Paulo
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador
Ing. Gerardo Zela Casaverde
SECRETARIO TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador
Ing. Luis Cesar Vargas Acuña
PRIMER MIEMBRO

DEBE DECIR:

RESULTADO DE LA EVALUACION: NO ADMITIDO

JUSTIFICACION: LA CADENA PRODUCTIVA NO ESTA PRIORIZADA

Se proceda con la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del D. S. 004-2019-JUS, norma que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco, 21 de agosto del 2023.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador

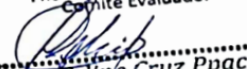
Ing. Leonidas Herrera Paullo
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador

Ing. Gerardo Zela Casaverde
SECRETARIO TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador

Ing. Luis Cesar Vargas Acuña
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROCOMPITE GORE - CUSCO
Comité Evaluador

Sr. Felipe Cruz Ppacsí
SEGUNDO MIEMBRO